

ING. DOM Y FECHA	1624 del 30/04/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°144.-
FECHA DE EMISIÓN	27/05/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ACTIVA GRUPO INMOBILIARIO S.A.	Rut:
Dirección: AVENIDA RECOLETA N° 867 - 877, RECOLETA.-	Fono: 225242290.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: EL SALTO CHICO N° 1258.-	
Entre Calles: UNION y MARTE.-	
Fecha Inicio: 11/06/2019.-	Fecha Término: 13/06/2019.-
Días de Ocupación: 3 Días	

**Descripción del Trabajo:**

INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-		
Calzada		
Vereda	X	11,4 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	10,0 M <sup>2</sup>
Total:		21,4 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 21,4 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 350.830. Orden de Ingreso: N° 29.269.791 del 24/05/2019, Acera 11,4 m2 y Acopio 10 m2, por 3 días a contar del 11/06/2019, en El Salto Chico N° 1258. Permiso Serviu N° 19/2128 de fecha 15/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** "Debe instalar":  
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,  
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr.-27/05/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
- DOM  
ID.: 1560062

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

